



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0037865/2015- Cpo. I, II y III

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. N° 674/15 del H.C.D. a fs. 31-32, para cubrir un cargo de Profesor Asociado (DE) del Departamento de Físico Química de esta Facultad;

La impugnación presentada por el Dr. Gerardo A. ARGÜELLO según las actuaciones que constan en el expediente de referencia y atento al Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 58927 a fs. 452-454;

ATENTO:

A lo establecido en las Ord. 5/95 y 3/00 del H.C.S.

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 456, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

A los dictámenes producidos a fs. 363-375 y 390-394 por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Dr. G.A.ARGÜELLO y en consecuencia APROBAR el Orden de Mérito propuesto (fs.374),

Artículo 2°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, se designe **-por concurso-** al **Dr. Eduardo Andrés CORONADO – Legajo 28511** en el cargo de **Profesor Asociado (DE) -código 105-** del Departamento de Físico Química de esta Facultad, con Área de Docente: "Asignaturas del Departamento" y Área de Investigación: "Fisicoquímica de superficies: Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados.", y por el término reglamentario, en un todo de acuerdo con el Artº 64 inc. 1) de los Estatutos de la U.N.C.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto a partir del nombramiento por parte del HCS, la designación interina del **Dr. Eduardo Andrés CORONADO – Legajo 28511**, en un cargo de **Profesor Asociado (DE)- código 105-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad; dispuesto por Resolución Decanal 1110/16.-

Artículo 4°.- El Dr. Coronado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0037865/2015- Cpo. I, II y III

//2

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N°:
CM.ee.

662


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC